

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 202000090 00 **(C2020000090)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de febrero de 2021, informando que se ingresó el presente asunto en el registro nacional de emplazados, venciendo le término el 19 de febrero de 2020 en silencio. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, conforme con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el **MIÉRCOLES SIETE (7) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**.

La diligencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

[2020.00090 INVENTARIOS Y AVALÚOS](#)

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox): https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZiqxYjk0NDctMzFhZi00NGFmLWJiMmltZTAwOTE5MzRmOGZI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o testigos (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

448e48c423d33a31546d1f79b7912eea218c54686654c8f251e2803dd8efb285

Documento generado en 23/02/2021 10:35:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>